

# INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

## Identificación del título

Código MECD:	2500891
Denominación:	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad:	Universitat Autònoma de Barcelona
Centro/s:	Escola Universitària d'Infermeria i Teràpia Ocupacional de Terrassa
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	10 de junio de 2009
Fecha de la última acreditación:	15 de septiembre de 2017

## Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

## Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 2 de diciembre de 2020.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado acreditación</b>	<b>Resultado seguimiento</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	En progreso hacia la excelencia	En progreso hacia la excelencia
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado con condiciones</b>	<b>Acreditado</b>

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud

Mercè Pallàs Lliberia

Barcelona, 2 de diciembre de 2020

## Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

### 1. Calidad del programa formativo

#### **Requerimiento**

En el informe de visita de acreditación (14/2/2017), el Comité de evaluación externa indica textualmente: [...] la titulación no cumple con el mínimo de las horas de contacto clínico de las prácticas en el Grado de Enfermería, al no ajustarse a las requeridas en la directiva comunitaria (2300h). La titulación debe proceder a ampliar el número de horas de las prácticas clínicas con el objetivo de adaptarlas a la directiva comunitaria.

#### **Argumentación**

La titulación da respuesta a este requerimiento en el proceso de Modificación 2019, así como en el informe de seguimiento. Las guías docentes que están vinculadas a las asignaturas de prácticas clínicas detallan competencias, presencialidad, etc. Si bien se considera que este requerimiento se ha superado, se debe realizar un seguimiento del cumplimiento de este aspecto durante el seguimiento y la próxima visita de acreditación. En el informe de Modificación (2019) de AQU Catalunya se recomendaba verificar el cumplimiento de lo establecido en los convenios por lo que respecta a la realización de las prácticas clínicas durante los procesos de seguimiento y acreditación de la titulación. Sin embargo, en el actual proceso de seguimiento no se ha incluido información sobre el tipo de convenios, tutores de prácticas, cronograma, distribución de estudiantes, método de asignación, etc., por lo que la Comisión mantiene la recomendación.

**Resultado:** Superado

### 4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

#### **Requerimiento**

En el informe de visita de acreditación (14/2/2017), el Comité de evaluación externa indica textualmente: "Incrementar el porcentaje de profesorado doctor y de profesorado doctor acreditado con el fin de cumplir con lo establecido en el RD 420/2015 (...) el porcentaje de profesores con el grado de Doctor es muy bajo, a pesar de la incentivación que se ha llevado a cabo en ese sentido, y ninguno está acreditado por ANECA/AQU. Como se ha comentado en el apartado 1.5 del Informe, el porcentaje de horas de docencia impartidas en aula por doctores alcanza el 12% en el Grado en Enfermería (...). En el Autoinforme se expone la dificultad para llegar al número deseado, que se ha incrementado los últimos años. También se reitera la voluntad de que los profesores cuenten con el doctorado y que algunos de ellos están trabajando en su tesis. Se exponen medidas concretas de apoyo para favorecer a los doctorandos que finalicen los estudios. El CAE considera que se evidencia el esfuerzo de la EUIT para aumentar el número de doctores entre su profesorado, lo que impacta en los estudiantes y su percepción de la investigación como un área más de su ámbito profesional".

#### **Argumentación**

La institución aporta un informe muy detallado sobre todas las acciones de mejora que se están realizando para incrementar el número de profesorado y el número de doctores. Se cumple con lo establecido por el Real Decreto 420/2015, relativo al porcentaje mínimo de profesorado doctor. Se constata que en el curso académico 2018-2019, un 54,17% del total de las horas de docencia impartidas (HIDA) estaban impartidas por profesorado doctor.

**Resultado:** Superado

# INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO

## Identificación del título

Código MECD:	2500255
Denominación:	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
Universidad:	Universitat Autònoma de Barcelona
Centro/s:	Escola Universitària d'Infermeria i Teràpia Ocupacional de Terrassa
Rama/s:	Ciencias de la Salud
Créditos:	240 ECTS
Fecha de verificación:	13 de mayo de 2009
Fecha de la última acreditación:	15 de septiembre de 2017

## Introducción

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que, con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, (AQU Catalunya) como organismo competente para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales que se imparten en el sistema universitario catalán, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el cual se aprueban los Estatutos de AQU Catalunya, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación del seguimiento de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

La Comisión Específica de Evaluación de la rama correspondiente, cuya composición está disponible en la página web de AQU Catalunya, ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha realizado tomando como base el informe de seguimiento de la titulación y la información pública disponible en el momento de la evaluación.

## Resultado

La reunión de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas tuvo lugar el día 2 de diciembre de 2020.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

<b>Dimensión</b>	<b>Resultado acreditación</b>	<b>Resultado seguimiento</b>
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	En progreso hacia la excelencia	En progreso hacia la excelencia
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza	Se alcanza
<b>Valoración global</b>	<b>Acreditado con condiciones</b>	<b>Acreditado</b>

El/la presidente/a de la Comisión específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud

Mercè Pallàs Lliberia

Barcelona, 2 de diciembre de 2020

## Valoración de los requerimientos de acreditación/verificación

### 1. Calidad del programa formativo

#### **Requerimiento**

En el informe de visita de acreditación (14/2/2017), el Comité de evaluación externa indica textualmente: "La matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación. Sobre todo, el número de alumnos (matrícula), se aleja de las plazas ofertadas (80). Así, pues, se solicita revisar la matrícula de nuevo acceso al título". En el Grado en Terapia ocupacional la matrícula de estudiantes presenta valores alejados del número de plazas ofertadas por la titulación. Sobre todo, el número de alumnos (matrícula), se aleja de las plazas ofertadas (80) a pesar del aumento de los últimos años (28, 11, 26, 34) debido a las acciones de mejora que se han implantado al respecto. En la visita se constató que en el curso 16-17 la matrícula ha crecido hasta los 47 estudiantes. El CAE valora muy favorablemente las acciones emprendidas para recuperar matrícula. No obstante, los valores siguen alejados de la oferta de 80 plazas, que la Institución debería revisar".

#### **Argumentación**

La titulación analiza el número de estudiantes de nuevo acceso. Según los datos aportados, la matrícula se sitúa entre 43 y 46 estudiantes entre los cursos 2016-2017 y 2018-2019. Dicha matrícula sigue siendo alejada al número de oferta de plazas del Grado (80 plazas). Por ello, la Comisión recomienda reflexionar sobre la necesidad de revisar la oferta de plazas del título.

**Resultado:** Superado

### 4. Adecuación del profesorado a los programas formativos

#### **Requerimiento**

En el informe de visita de acreditación (14/2/2017), el Comité de evaluación externa indica textualmente: "El porcentaje de profesores con el grado de Doctor es muy bajo, a pesar de la incentivación que se ha llevado a cabo en ese sentido, y ninguno está acreditado por ANECA/AQU. Como se ha comentado en el apartado 1.5 del Informe, el porcentaje de horas de docencia impartidas en aula por doctores alcanza el 17% en el Grado en Terapia ocupacional. En el Autoinforme se expone la dificultad para llegar al número deseado, que se ha incrementado los últimos años. También se reitera la voluntad de que los profesores cuenten con el doctorado y que algunos de ellos están trabajando en su tesis. Se exponen medidas concretas de apoyo para favorecer a los doctorandos que finalicen los estudios. El CAE considera que se evidencia el esfuerzo de la EUIT para aumentar el número de doctores entre su profesorado, lo que impacta en los estudiantes y su percepción de la investigación como un área más de su ámbito profesional. Sin embargo, se debe continuar trabajando para incrementar el porcentaje de profesorado doctor y de profesorado doctor acreditado con el fin de cumplir con lo establecido en el RD 420/2015".

#### **Argumentación**

La institució aporta un informe muy detallado sobre todas las acciones de mejora que se están realizando para incrementar el número de profesorado y el número de doctores. Asimismo, el número de profesores y profesoras se ha incrementado sustancialmente. No obstante, la Comisión considera que la titulación debe continuar trabajando en la misma línea, puesto que actualmente el % de horas de docencia en el aula impartidas por profesorado doctor es del 47%, y no cumple con lo establecido por el Real Decreto 420/2015. Deben presentarse evidencias de mejora sobre la docencia que imparte el profesorado doctor acreditado. El 27/10/2020 la institución presenta un documento de alegaciones al Informe de evaluación del seguimiento emitido por la Comisión con fecha del 30/09/2020. La institución informa que el porcentaje de doctores vinculados a la titulación es del 70,59%. Tal y como se establece en la metodología de acreditación de titulaciones oficiales de grado y máster de AQU Catalunya, la evaluación de la calidad y suficiencia del profesorado de la titulación se evalúa considerando el porcentaje de horas de docencia de doctores y doctoras vinculados a la titulación, que en el caso del Grado en Terapia Ocupacional de la escuela se sitúa en el 47%. La institución informa que tanto el profesorado doctor como no doctor destina horas de docencia a aspectos que no se contemplan como HIDA como son el seguimiento de prácticas, la tutorización de TFG y la gestión. Si bien la Comisión evalúa este requerimiento como superado, se insta a la titulación a seguir implementando mejoras en este aspecto dado que el cumplimiento del 50% de horas impartidas por profesorado doctor será de especial atención en un futuro proceso de acreditación.

**Resultado:** Superado